

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
19 DE MARZO DEL 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 223/2025. 21er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 374/2024. MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.	QUEJOSA Y RECURRENTE: ELMA LUCELY CANUL RAMÍREZ.	CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2024, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 18412/22-17-06-5.	DETERMINAR SI SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.
1 SECRETARIO: LIC. JUAN SERGIO GAYOSSO VILLEGAS.			

Ciudad de México, 26 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 6090/2023. 1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 4° CTO. A.D. 463/2022. RETURNO LMAM MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.	QUEJOSAS Y RECURRENTES: AMERICAN STEEL WAREHOUSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRA.	CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 01 DE JULIO DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 1525/21- EC2-01-9.	ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ANEXO 2.2.2, NUMERAL 7, FRACCIÓN II, DEL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

2

SECRETARIO:
DR. JORGE JIMÉNEZ
JIMÉNEZ.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 7392/2024.</p> <p>TRIB. COLEG. DEL 31er. CTO.</p> <p>A.D. 581/2023.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p>SECRETARIO: MTRO. SALVADOR OBREGÓN SANDOVAL.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: FELIPE CASTRO RAMÍREZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL CARMEN, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 29 DE MARZO DE 2023, DICTADA EN EL CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL 481/2022.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN O NO LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN, EN RELACIÓN CON EL PLANTEAMIENTO DE INCONSTITUCIONALIDAD RESPECTO DEL SISTEMA DE JUBILACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO RELATIVO A LOS BIENIOS 2017-2019 Y POSTERIORES, CELEBRADOS ENTRE PEMEX Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>3. A.D.R. 430/2025.</p> <p>13er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.</p> <p>A.D. 487/2023.</p> <p>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: GENERADORA ELÉCTRICA SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 16 DE MAYO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 27502/22-17-14-6.</p>	<p>VERIFICAR SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.
<p>4. A.D.R. 614/2025.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 2° CTO.</p> <p>A.D. 457/2024.</p> <p>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p>SECRETARIA: LIC. ELIZABETH MIRANDA FLORES.</p>	<p>QUEJOSO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</p> <p>RECURRENTE: ISMAEL ESPINOZA CUREÑO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO VEINTINUEVE DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE 28 DE ABRIL DE 2023, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL J.29/637/2015.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 899-C, FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. REC. DE RECLAM. 42/2025.</p> <p>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</p> <p style="text-align: center;">6</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>RECURRENTE: LA REALIDAD FABOSCH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 06 DE ENERO DE 2025 EN EL AMPARO EN REVISIÓN 756/2024, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO EMITIDO POR LA PRESIDENTA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
<p>6. REC. DE RECLAM. 54/2025.</p> <p>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</p> <p style="text-align: center;">7</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>RECURRENTE: AGROPECUARIA MALU, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 20 DE ENERO DE 2025 EN EL AMPARO EN REVISIÓN 18/2025, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO EMITIDO POR LA PRESIDENTA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

Ciudad de México, 26 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 6987/2024. 2° TRIB. COLEG. DEL 27° CTO. A.D. 132/2023.	QUEJOSA: ESTACIÓN DE SERVICIO JP SEGUNDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: ESTACIÓN DE SERVICIO RAVEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 09 DE ENERO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 46/2021-SU2-A-II.	DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO URBANO PARA ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GASOLINA Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PRODUCTO DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO ES CONSTITUCIONAL, AL REGULAR LA DISTANCIA ENTRE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 27, PÁRRAFO SÉPTIMO, Y 28, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. <ul style="list-style-type: none">ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 528/2025.</p> <p>13er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.</p> <p>A.D. 318/2023.</p> <p style="text-align: center;">9</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSA: TELEFÓNICA MÓVILES MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 08 DE MARZO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 24745/19-17-06-3/21-PL-01-04.</p>	<p>INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 17, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA. • ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA. • SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD DE ORIGEN POR LA SALA RESPONSABLE.
CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>3. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 20/2025.</p> <p style="text-align: center;">10</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALEJANDRO FÉLIX GONZÁLEZ PÉREZ.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO Y EL PLENO REGIONAL EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA. 	

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. CONTROV. CONST. 21/2024.</p> <p style="text-align: center;">11</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1427, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EL 10 DE ENERO DE 2024, POR EL QUE SE DETERMINÓ CONCEDER UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.</p>	<p>DETERMINAR SI ES PROCEDENTE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.
<p>5. CONTROV. CONST. 263/2024.</p> <p style="text-align: center;">12</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 2207, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EL 14 DE AGOSTO DE 2024, POR EL QUE SE DETERMINÓ CONCEDER UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.</p>	<p>DETERMINAR LA VALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 2207, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6339, DE 14 DE AGOSTO DE 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. • SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
6. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 4/2025.	SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.	DETERMINAR SI DEBE EJERCERSE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN SOBRE UN AMPARO EN REVISIÓN PARA ABORDAR LA OMISIÓN LEGISLATIVA ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIGURA DE REVOCACIÓN DE MANDATO. <ul style="list-style-type: none">• ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.
13 SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.		

Ciudad de México, 26 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
19 DE MARZO DEL 2025

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 3842/2024. 21er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 467/2023.	QUEJOSA: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 28 DE ABRIL DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 20036/22-17-7-3.	DETERMINAR SI LAS SOCIEDADES MERCANTILES CONTROLADAS BAJO EL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL ESTÁN EXENTAS CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

14

SECRETARIO:
LIC. ÁNGEL JONATHAN
GARCÍA ROMO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>2. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1758/2024.</p> <p style="text-align: center;">15</p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>SOLICITANTE: LA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA LA HIZO SUYA.</p>	<p>ANALIZAR SI SE ACREDITAN LOS REQUISITOS DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA QUE ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ATRAIGA UN RECURSO DE REVISIÓN FISCAL Y SU RELACIONADO AMPARO DIRECTO EN ARAS DE ABORDAR EL FONDO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA EN EL PRIMERO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA. 	
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. A.D.R. 539/2025.</p> <p>4° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 371/2024.</p> <p style="text-align: center;">16</p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>QUEJOSA: PANAMERICANA DE COMPETENCIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 17 DE MAYO DE 2024, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 3217/21-17-07-5 Y SU ACUMULADO 664/21-17-01-5.</p>	<p>DETERMINAR SI LA TABLA 32 DEL ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020 VIOLA LOS PRINCIPIOS DE RESERVA Y PRIMACÍA DE LEY.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO PARA QUE SE PRONUNCIE EN RELACIÓN CON LOS TEMAS DE LEGALIDAD.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.R. 10/2025.</p> <p>JDO. 3° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 44/2021.</p>	<p>QUEJOSAS Y RECURRENTES: TELEVIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EN ESPECÍFICO, EL ARTÍCULO 139, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESPLIEGUE, ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN VIII, 5, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 23 Y 27.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y EL ARTÍCULO 5 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESPLIEGUE, ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN SON CONSTITUCIONALES, AL REGULAR EL CONCEPTO DE "INFRAESTRUCTURA NECESARIA".</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.

17

SECRETARIO:
LIC. JULIÁN AGUIRRE
GAONA.

Ciudad de México, 26 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ACLARACIÓN DE SENTENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
1. ACLARACIÓN DE SENTENCIA DERIV. DEL A.R. 123/2024. 18 SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.	QUEJOSA: MARTHA BEATRIZ TAPIA NORZAGARAY.	DETERMINAR SI RESULTA PROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA Y, EN SU CASO, PRECISAR CUÁLES SON LAS CUESTIONES POR SUBSANAR O PRECISAR. <ul style="list-style-type: none">SE ACLARA DE OFICIO LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN 123/2024, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE FALLO.

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
2. A.R. 768/2024. JDO. 2º DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX. A.I. 527/2019. 19 SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.	QUEJOSA Y RECURRENTE: TELEVISORA DEL VALLE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIONES XI, XII Y XLV, 139 Y 181 A 188 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014, Y OTROS ACTOS.	DETERMINAR LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIONES XI, XII, XLV, 139, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187 Y 188 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN. <ul style="list-style-type: none">ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
3. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 13/2025.	SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL DÉCIMO OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.	DETERMINAR SI ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DE UN RECURSO DE REVISIÓN FISCAL EN RELACIÓN CON LA DURACIÓN DE PATENTES CUANDO EXISTAN RETRASOS EN SU APROBACIÓN. <ul style="list-style-type: none">• ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.

20
SECRETARIO:
MTRO. NETZAÍ
SANDOVAL
BALLESTEROS.

Ciudad de México, 26 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D. 20/2024. 12° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 2/2024.	QUEJOSAS: ANHEUSER-BUSCH, LLC Y OTRA.	CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 06 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 405/22-EPI-01-6.	EL PROBLEMA JURÍDICO A RESOLVER POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONSISTE EN REVISAR LA LEGALIDAD DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. <ul style="list-style-type: none">LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A ANHEUSER BUSCH LIMITED LIABILITY COMPANY Y CERVECERÍA MODELO DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS DICTADA POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO APARTADO DE ESTA RESOLUCIÓN.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D. 19/2024.</p> <p>12° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.</p> <p>A.D. 1/2024.</p> <p style="text-align: center;">22</p> <p>SECRETARIA: LIC. DIANA MINERVA PUENTE ZAMORA.</p>	<p>QUEJOSA: CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 06 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 405/22-EPI-01-6.</p>	<p>EL PROBLEMA JURÍDICO A RESOLVER POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONSISTE EN REVISAR LA LEGALIDAD DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LA SENTENCIA DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS DICTADA POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL ÚLTIMO APARTADO DE ESTA RESOLUCIÓN. • SE DECLARA SIN MATERIA EL AMPARO ADHESIVO PROMOVIDO POR ANHEUSER BUSCH, LIMITED LIABILITY COMPANY, Y CERVECERÍA MODELO DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA ÚLTIMA PARTE DE ESTA SENTENCIA.
AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. A.R. 44/2024.</p> <p>JDO. 10° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 520/2023.</p> <p style="color: red;">RETORNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">23</p> <p>SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>QUEJOSA: MARILYN CHABA KALACH ROMANO.</p> <p>RECURRENTE: JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN DEL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 16 DE ENERO DE 2023, EN PARTICULAR, EL NUMERAL SEGUNDO, INCISO A).</p>	<p>ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 16 DE ENERO DE 2023, EN PARTICULAR, EL NUMERAL SEGUNDO, INCISO A).</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.R. 124/2024.</p> <p>JDO. 2° DE DTO. DEL CTRO. AUX. DE LA 1a. REG. A.I. 770/2023.</p> <p style="color: red;">RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">24</p> <p>SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>QUEJOSOS: INÉS DÍAZ DE SANDI SERRANO Y OTRO.</p> <p>RECURRENTE: LOS QUEJOSOS Y OTRO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN Y ORDEN DE PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, EN ESPECÍFICO, LOS ARTÍCULOS 130, FRACCIÓN I, Y QUINTO TRANSITORIO, PRIMER PÁRRAFO, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 130, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 16 DE ENERO DE 2023, EN PARTICULAR, EL NUMERAL SEGUNDO, INCISO A).</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.
<p>5. A.R. 758/2024.</p> <p>JDO. 12° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1703/2023.</p> <p style="text-align: center;">25</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: KARINA VARGAS SALDAÑA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN VI, DEL ACUERDO GENERAL 12/2020 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGULA LA INTEGRACIÓN Y TRÁMITE DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y EL USO DE VIDEOCONFERENCIAS EN TODOS LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES A CARGO DEL CONSEJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA. • SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO. • QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. A.R. 17/2025.</p> <p>JDO. 2° DE DTO. EN MAT. DE TRAB. EN LA CDMX. A.I. 3286/2023.</p> <p style="text-align: center;">26</p> <p>SECRETARIO: MTRO. FABIÁN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.</p>	<p>QUEJOSOS Y RECURRENTES: ESMERALDA HEREDIA HEREDIA Y OTROS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023, EN CONCRETO, EL ARTÍCULO 20, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO SEGUNDO A QUINTO, Y 185 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REFORMADOS MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARANI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, Y 185 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO REFORMADOS MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO DEL OFICIO CON NÚMEROS SC/2023/001753 Y SF/2023/0594. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ACTO DE APLICACIÓN CONSISTENTE EN EL DESCUENTO POR CONCEPTO DE COBRO DEL CRÉDITO "FOVISSSTE", EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE EJECUTORIA.
CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>7. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 5/2025.</p> <p style="text-align: center;">27</p> <p>SECRETARIA: LIC. IRMA GÓMEZ RODRÍGUEZ.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, CUARTO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO Y SÉPTIMO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI LA SEGUNDA SALA TIENE COMPETENCIA PARA PRONUNCIARSE SOBRE ESTA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA Y, EN SU CASO, SI ES PROCEDENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTA SEGUNDA SALA CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO Y EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO. • REMÍTASE LA DENUNCIA DE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS AL PLENO REGIONAL EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE. • ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA RESPECTO DEL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO. 	

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>8. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1794/2024.</p> <p style="text-align: right;">28 SECRETARIO: MTRO. FABIÁN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.</p>	<p>SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA.</p>	<p>DETERMINAR SI LA SEGUNDA SALA EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DE UN AMPARO EN REVISIÓN, DERIVADO DE UN JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, EN EL QUE EL ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE UNA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA QUE RESOLVIÓ SOBRE LA COMISIÓN DE UNA PRÁCTICA MONOPÓLICA ABSOLUTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.
<p>9. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1798/2024.</p> <p style="text-align: right;">29 SECRETARIO: MTRO. FABIÁN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.</p>	<p>SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA.</p>	<p>DETERMINAR SI LA SEGUNDA SALA EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DE UN AMPARO EN REVISIÓN, DERIVADO DE UN JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, EN EL QUE EL ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE UNA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA QUE RESOLVIÓ SOBRE LA COMISIÓN DE UNA PRÁCTICA MONOPÓLICA ABSOLUTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
10. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 27/2025.	SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.	DETERMINAR SI PROCEDE O NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DE UN AMPARO DIRECTO EN EL QUE EL PROBLEMA JURÍDICO CONSISTE EN LA PROBABLE SEMEJANZA EN GRADO DE CONFUSIÓN DE LA IMAGEN COMERCIAL DE "AMSTEL ULTRA", EN RELACIÓN CON LA DIVERSA IMAGEN COMERCIAL DE "MICHELOB ULTRA". <ul style="list-style-type: none">• ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.
30 SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.		

Ciudad de México, 26 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 483/2024. JDO. 6° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 609/2023. RETURNO LMAM	QUEJOSO Y RECURRENTE: JULIO SALAZAR RAMÍREZ.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN ESPECÍFICO, SU ARTÍCULO 60, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 1984, Y OTROS ACTOS.	DETERMINAR CÓMO DEBE ENTENDERSE RACIONAL Y CONSTITUCIONALMENTE LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DE LA "ACCIÓN POPULAR" EN EL CONTEXTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LOS PROCEDIMIENTOS EN ELLA CONTENIDOS. <ul style="list-style-type: none">SE TIENE A LA PARTE QUEJOSA POR DESISTIDA DEL JUICIO DE AMPARO.SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 760/2024.</p> <p>JDO. 11° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 167/2021.</p> <p style="text-align: center;">33</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: BANCOPPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, CREACIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 48 Y 48 BIS 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO Y LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2020, DICTADA EN EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN 03/2020.</p>	<p>VERIFICAR SI PROCEDE TENER POR DESISTIDA A LA PARTE QUEJOSA RECURRENTE DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE TIENE POR DESISTIDA A LA PARTE QUEJOSA DEL RECURSO DE REVISIÓN. • QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE DECLARAN SIN MATERIA LAS REVISIONES ADHESIVAS.
CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>3. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 22/2025.</p> <p style="text-align: center;">34</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL PLENO REGIONAL EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DE LA REGIÓN CENTRO-SUR, EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL DÉCIMO CIRCUITO Y EL PLENO REGIONAL EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE.</p>	<p>DETERMINAR SI LA PARTE QUEJOSA, PUEDE PROMOVER EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DE AMPARO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE. • DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA EN LA TESIS REDACTADA EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO. • PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO. 	

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
26 DE MARZO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
4. CONTROV. CONST. 483/2023.	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	SE DEMANDA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INVALIDEZ DE LA SENTENCIA DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ LA CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2023, EN ESPECÍFICO, LOS PUNTOS 113 Y 114 DEL APARTADO DENOMINADO "CALIFICATIVA CONSTITUCIONAL", ASÍ COMO LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL APARTADO "RESUELVE".	DETERMINAR LA VALIDEZ DE LA SENTENCIA DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ LA CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2023. • SE SOBRESSEE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.
35 SECRETARIO: LIC. PABLO RAÚL GARCÍA REYES.			

Ciudad de México, 26 de marzo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

Documento
 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
 Nombre del documento firmado: LTR 26-mar-2025.docx
 Identificador de proceso de firma: 707131

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JAZMIN BONILLA GARCIA	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	BOGJ840704MDFNRZ07				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001c069	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/03/2025T00:14:04Z / 26/03/2025T18:14:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	5d 33 ab f2 35 0d 7c 8a f5 32 ec 74 70 d1 fa 64 c3 92 fb 1b 47 42 15 07 ee 7c 25 01 de a5 59 9e b4 0e 38 0a 3d 12 18 43 6b 1c 23 8c da 09 0b 9e 38 6f 5b c5 a0 4e 1e f3 2b 90 6f 4f 7a 63 e5 2e d6 ab df 8b 8e 69 e5 f0 53 54 52 a1 6b 5c 61 e0 c6 a2 30 8f a8 a6 24 90 e5 60 7f 99 7e 8b f4 60 11 b5 7c b8 4e d4 65 a6 2a 8b db 71 3d 9c e2 41 86 2b eb 5e 43 94 18 b5 f0 4c 77 ae b0 e0 0f 56 33 fb 1c 5f 4f 92 89 69 3e f6 aa 84 af bb df d4 ff 82 a9 4b e2 14 23 fe 9a b0 4e 33 2a 64 d6 4a 99 96 d8 8e 5e 49 10 c6 4e 64 88 45 be 98 6d a0 a5 fe 32 57 9e ad ca db 22 3c b7 37 45 3b 5e a8 0c 2d ff e7 c5 02 45 66 73 bf c0 8a 44 70 c1 4c 74 87 75 8d 30 d0 95 b5 78 11 34 a7 4e 46 cf 05 72 03 28 3b f3 34 64 15 71 a8 e9 fd 31 8d 3e 40 7d f2 4b 19 45 a5 6e 09 22 8b 61 27 77 69 4e 14				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/03/2025T00:14:04Z / 26/03/2025T18:14:04-06:00				
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001c069				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/03/2025T00:14:04Z / 26/03/2025T18:14:04-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	8370836				
	Datos estampillados	AD661A4807FFE6A869FA8EF304A0A39196A82A36F91DF28CB55F8DFFA2DCD312				